
	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 1 de 46
Fecha: 13-05-2024		

# PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA


## NIVEL COMUNAL

<p><b>Elaborado por:</b> NOMBRE: Ignacio Gajardo Rebolledo CARGO: Coordinador Operativo Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>  	<p><b>Revisado Por:</b> NOMBRE: Esteban Llanos Reyes CARGO: Jefe Unidad Gestión del Riesgo de Desastres</p>  	<p><b>Aprobado por:</b> NOMBRE: Víctor Hugo Figueroa Rebolledo CARGO: Alcalde de Penco</p>  
Fecha: 03-05-2024	Fecha: 10-05-2024	Fecha: 13-05-2024

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 2 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

## Índice

<b>1. Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Descripción de la Variable de Riesgo.....</b>	<b>8</b>
<b>3. Roles y Funciones .....</b>	<b>13</b>
<b>4. Coordinación .....</b>	<b>16</b>
<b>5. Zonificación de la Amenaza .....</b>	<b>25</b>
<b>6. Comunicación e Información .....</b>	<b>38</b>
<b>7. Sistema de Alertas.....</b>	<b>41</b>
<b>8. Evaluación de Daños y Necesidades .....</b>	<b>43</b>
<b>9. Implementación y Readección del Plan .....</b>	<b>44</b>

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 3 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

## 1. Introducción

### Antecedentes

El Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, conformado por el conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres, que se organizan desconcentrada o descentralizadamente y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, para garantizar una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres, y comprende las normas, políticas, planes y otros instrumentos y procedimientos atinentes a la Gestión del Riesgo de Desastres.

Escalonadamente planifica acciones en cada etapa primordial de la gestión del riesgo, como la Mitigación, Preparación, Respuesta y Recuperación. Las cuales se desarrollan antes, durante y después de la emergencia o desastre.

Como reacción a los eventos hidrometeorológicos el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres, cuenta con el presente Plan, para decretar, indicar y orientar acciones de respuesta en las diferentes fases operativas ante una emergencia por esta variable. Así también establece las coordinaciones de la parte operativa de los diferentes integrantes del COGRID comunal.

La comuna de Penco, por su geografía está expuesta a diferentes amenazas de riesgo climático, asociadas generalmente a sistemas frontales con lluvias y vientos intensos.

Los fenómenos naturales constituyen una amenaza, que generalmente traen consigo efectos negativos sobre el territorio comunal afectando sectores poblados, ecosistemas y medio ambiente.


Es fundamental la preparación ante los fenómenos hidrometeorológicos, ya que cuando estos ocurren producen en ocasiones, grandes alteraciones en el funcionamiento normal de la sociedad comunal. Desencadenando desastres que dañan la integridad de personas, materiales y sobrepasan la capacidad de respuesta comunal.

Estas emergencias requieren de una respuesta inmediata, de manera de tomar acciones inmediatas para asistir a la población afectada y satisfacer sus necesidades humanitarias, ante estos eventos como. Inundaciones, remoción en masa, marejadas, anegamientos, tornados, tormentas eléctricas, aluviones.

En las últimas décadas las consecuencias provocadas por fenómenos naturales, en nuestra comuna se han relacionado con eventos hidrometeorológicos.

Como consecuencia de las intensas precipitaciones del 23 de junio de 1999, una serie de sectores de nuestra comuna termino con varias casas dañadas, en población villa Renacer flujos de barro y detritos poniendo en riesgo la estabilidad de varias casas. Villa Belén inducción de desarrollo focalizado, de algunos procesos de remoción en masa. Población Bahía Azul desplazamiento en masa que comprometió muro que sostenía la carpeta de calle.

El 25 de junio del 2017 vientos relacionados con sistema frontal que afectó la región, provocaron fuertes marejadas que afectaron el borde costero de la comuna, como consecuencia de este fenómeno se produjeron inundaciones, lo más complejo se produjo en Lirquén sector Barrio Chino.

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 4 de 46
Fecha: 13-05-2024		

27 de junio 2019 producto de un sistema frontal se producen en la comuna remociones en masa de tierra ruta 150 frente a población Forjadores de Chile, desborde de cause estero Lirquén inundando jardín infantil y casas de vecinos de Población San Carlos. Anegamiento de calles centro de la comuna, calle San Vicente. Desborde estero Penco, afectando casas y calle Penco. Sector Portones de Cosmito desborde de canal.

Ante los antecedentes expuestos, estos permiten comprobar en el tiempo, que la comuna es vulnerable ante los fenómenos Hidrometeorológicos, de alta magnitud muy complejos y difíciles de predecir, ante esta vulnerabilidad es muy importante contar con instrumentos y recursos necesarios que permitan mitigar estos eventos.

El Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Hidrometeorológico a nivel comunal, constituye un instrumento indicativo general, que forma parte del Plan Comunal de Emergencia. A su vez estos y otros planes de la comuna, se configuran como un instrumento integral para la Gestión del Riesgo de Desastre.


#### Objetivos.

##### Objetivo General

Establecer acciones de respuesta a nivel comunal en las diferentes fases operativas, ante situaciones de catástrofe, desastre y emergencias por eventos Hidrometeorológicos, por medio de la coordinación, de primera respuesta y comunidad preparada para brindar la protección de las personas, sus bienes y medio ambiente.

##### Objetivos Específicos

- Precisar los mecanismos de análisis técnico de la amenaza, para su evaluación y difusión de la alerta según el Centro de Alerta Temprana Regional.
- Especificar los roles, funciones, coordinación interinstitucional y capacidades de organismos pertenecientes al Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres y organismos técnicos asociados a las amenazas y eventos hidrometeorológicos.
- Individualizar los sistemas de comunicación técnica e información a la comunidad y medios de comunicación.
- Determinar zonas seguras y puntos de encuentro por amenaza Hidrometeorológica.
- Indicar sistema de evaluación de daños, pérdidas y necesidades.

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 5 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

## **Cobertura. Amplitud y Alcance.**

### **Cobertura**

El presente plan tiene como cobertura el territorio de la comuna de Penco.

### **Amplitud.**

Los organismos que constituyen el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), que están relacionadas directamente en el plan de enlace comunal y relacionadas con la atención y control de una emergencia, desastre y/o catástrofe.

### **Municipalidad:**

- Alcalde
- Director Comunal de Emergencia. (DIDECO)
- Administrador Municipal.
- Secretario Municipal de Planificación (SECPLAN).
- Delegado Municipal de Lirquén.
- Director de Obras Municipales (DOM).
- Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- Director de Tránsito.
- Encargado de Protección Civil.

### **Servicios Traspasados:**


- Departamento de Administración de Salud (DAS).
- Departamento de Administración de Educación Municipal (DEM).

### **Hospitales y centros de atención de salud**

- Hospital Penco-Lirquén.
- Centro de Salud Familiar Penco (CESFAM Penco).
- Centro de Salud Familiar Lirquén (CESFAM Lirquén).
- Servicio de Urgencia de Alta Resolución (SAR).
- Centro Comunitario de Salud Familiar Ros de Chile (CECOSF Ríos de Chile).
- Centro Comunitario de Salud Familiar Forjadores de Chile (CECOSF Forjadores de Chile).
- Centro Comunitario de Salud Familiar Cosmito (CECOSF Cosmito).

### **Fuerzas Armadas, Orden y Seguridad:**

- Capitanía de Puerto de Lirquén
- Tercera Comisaría de Penco.
- Tenencia de Lirquén.
- Policía de Investigaciones de Chile (PDI).

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 6 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

### **Organismos Comunitarios y voluntariados.**

- Cuerpo de Bomberos de Penco.
- Cruz Roja de Penco.
- Unidad Táctica Condor.
- Equipos Comunitario de Respuesta ante Emergencia (CERT).
- Red de Prevención Comunitaria de Incendios Forestales.
- Radio comunitaria de Penco.
- Unión Comunal de Juntas de Vecinos JJVV.
- Unión Comunal de Clubes de Adulto Mayor.

### **Empresas.**

- Compañía General de Electricidad (CGE).
- Empresa Servicios Sanitarios del Bio Bío (ESSBIO).
- Puerto de Lirquén (DP World Lirquén).
- Muelles Penco.


### **Alcance:**

Este plan establece y define su ejecución en emergencias ocasionadas por la ocurrencia de eventos hidrometeorológicos que puedan producir alteración en la calidad de vida o daños a las personas, bienes y medio ambiente.

Las acciones de respuesta se desarrollarán a partir de la coordinación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), basada en el marco legal vigente Ley **21.364**, competencias técnicas y acuerdos establecidos para estos efectos, en el contexto del territorio comunal, con el objetivo de resguardar la integridad de las personas expuestas a esta variable de riesgo.

### **Activación del Plan**

La Activación del plan ante una emergencia hidrometeorológica estará sujeta a una evaluación del organismo técnico el cual determinará el nivel de impacto de la emergencia, según la clasificación establecida en el siguiente cuadro.

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLÓGICA	Página 7 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

Niveles de Impacto en función de la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Nivel	Descripción	Coordinación	Clasificación
Nivel I	Situación atendida con recursos comunales del organismo habitualmente disponibles.	Nivel Comunal	Emergencia
Nivel II	Situación que es atendida con recursos adicionales dispuestos para emergencias, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia Mayor
Nivel III - se activa Plan de Emergencia	Situación que excede la capacidad comunal de respuesta.	Nivel Provincial y/o Regional	Emergencia Compleja
Nivel IV - se activa Plan de Emergencia	Situación que requiere recursos de asistencia de nivel nacional.	Nivel Nacional	Desastre

Tabla N°1: Niveles de Impacto.

Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia (Decreto Exento N°1434 del 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública).

Los niveles I y II se asocian habitualmente al concepto de emergencia, que generalmente se encuadran bajo la coordinación municipal (Municipalidad y Bomberos), el nivel III al concepto grave y complejo bajo la coordinación regional el nivel IV a la definición de desastre y/o catástrofe este establece un apoyo de nivel nacional de los organismos externos a la región del Bio Bío.

En el proceso de respuesta frente a emergencias, desastres o catástrofes, el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, pone en funcionamiento el Sistema Nacional de Alertas, ante un acontecimiento o la probabilidad de una emergencia o desastre se activa la señal de alerta y esta concreta la acción en conjunto supeditada a una coordinación estratégica orientada por el principio de uso escalonado de los recursos y socorro mutuo.


Hitos: acontecimientos significativos posibles de definir temáticamente y/o en espacio y tiempo, y porque impliquen acciones de respuesta frente a emergencias y desastres.

Se establece la activación del Plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo hidrometeorológica, que ha sido formulado y que forma parte de la planificación a nivel comunal.

La activación del plan. Se definirá también a partir de otros elementos que requieran activar el plan de emergencia por esta variable.

### Relación con Otros Planes

El Presente plan Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Hidrometeorológico, es parte de la planificación en la respuesta territorial, ante la emergencia por eventos climáticos y es complementario del Plan Comunal de Emergencia.

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 8 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

Siendo vital en la coordinación del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), de la comuna para la toma de decisiones y el correcto uso de los recursos disponibles en el momento de la emergencia.

El Plan Comunal Específico de Emergencia por Variable de Riesgo Hidrometeorológico está relacionado con:

PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2020-2030, Decreto 1.392 exento. - Santiago, 22 de septiembre de 2020.

Plan Nacional de Emergencia, aprobado por Decreto Exento N°1.434 en 2017, instrumento de carácter indicativo y general, que establece acciones de respuesta, ante situaciones de emergencia, desastre y catástrofe, roles, funciones, capacidades y competencias de los organismos del Sistema Nacional de Protección Civil. (Modifíquese el [decreto exento N° 1.434, de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública](#), en el sentido de reemplazar en el artículo segundo el numeral 7 "Sistema de Evaluación").

Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres aprobado en la resolución exenta 2876/2018 de la Intendencia Regional Del Bio Bio.

Plan Comunal de Emergencia, aprobado por decreto alcaldicio N° 1084 Penco ,04 de junio 2021.

## 2. Descripción de la Variable de Riesgo

Los fenómenos Hidrometeorológicos son amenazas naturales. Estos son causados por procesos o fenómenos naturales de origen atmosférico, hidrológico y oceanográfico, que alteran el clima normal.

Estas amenazas se pueden declarar como inundaciones, remoción en masa, aluviones, nevazones, marejadas, avalanchas, heladas, granizo, vientos, rayos, truenos, tornados, sequia, olas de calor, desertificación, tormentas de arena y polvo.

Pueden provocar la muerte o lesiones a personas, daños materiales, interrupción de actividad social y económica o degradación ambiental (MMA, 2019).

**Remoción en masa.** Es un proceso de movilización, lenta o rápida, de un determinado volumen de suelo, sedimentos y/o roca, en diversas proporciones, generados por una serie de factores. Intrínsecamente, son procesos gravitatorios en los que una porción del terreno se desplaza hasta una cota o nivel inferior al original. Se pueden clasificar, principalmente, en deslizamientos, flujos y caídas, según el tipo de movimiento o bien por la velocidad del movimiento o tipo de material que arrastra.


**Lluvia:** La lluvia es la precipitación de partículas líquidas de agua, y se define según la cantidad de agua que cae por unidad de tiempo en un lugar determinado.

la intensidad y duración de la lluvia activarán alertas que se deberán monitorear por posibles daños a familias.

**Inundaciones.** Una inundación corresponde a un rápido ascenso del nivel del agua, generando caudales inusuales que cubren o llenan superficies de terreno que normalmente son secas.

La principal causa de las inundaciones son las precipitaciones intensas en un corto período de tiempo, en



	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 9 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

donde se supera la capacidad de absorción del suelo y comienza a subir el nivel de los ríos. También se pueden generar por el derretimiento de nieves, rotura de represas y actividades humanas como tala de bosques, canalización de tramos de un río y la impermeabilización del suelo a causa del asfalto, entre otros.

**Aluviones.** Un aluvión es un flujo de barro donde el agua arrastra el material suelto (detritos) por una ladera, quebrada o cauce. Puede viajar muchos kilómetros desde su origen, aumentando de tamaño a medida que avanza pendiente abajo transportando rocas, hojas, ramas, árboles y otros elementos, alcanzando gran velocidad.

A lo largo de nuestro país los aluviones se originan principalmente por precipitaciones intensas en zonas de altas pendientes y quebradas. En sectores cordilleranos han ocurrido situaciones de lluvias sostenidas en el tiempo y con isoterma cero<sup>1</sup> más alta de lo normal, que han generado este tipo de flujos.

De acuerdo a las características de ocupación territorial un aluvión puede provocar pérdidas de vidas humanas y cuantiosos daños en viviendas, obras civiles, instalaciones mineras, obras de riego, telecomunicaciones

**Helada.** Es el descenso de la temperatura del aire superficial por debajo de los 0°C, que, dependiendo de la humedad del aire, la intensidad del viento y la condición del terreno, puede formar hielo o escarcha. Generalmente, la helada se presenta en la madrugada o en horas de la mañana y pueden afectar tanto a la población urbana como rural y provocar importantes pérdidas al sector agrícola.

**Tormentas Eléctricas.** Son descargas bruscas de electricidad, generadas por turbulencias atmosféricas que engendran la separación de cargas positivas (parte superior) y negativas (parte inferior de la nube). Así cuando alcanza el límite disruptivo esta separación provoca descargas eléctricas ya sea entre nubes (relámpagos) o bien entre nube y suelo (rayos) acompañados de un ruido seco o estruendo (trueno)

Las tormentas se asocian a nubes convectivas (cumulonimbus) y pueden estar acompañadas de precipitación en forma de lluvia, pero en ocasiones puede ser nieve o granizo.

El rayo toma el camino de menor resistencia, que normalmente es la distancia más corta entre la nube y el suelo, tal como un edificio, un árbol, o una persona que permanezca de pie al descubierto.

**Marejadas.** Una marejada es un oleaje que se manifiesta en las zonas costeras, por efecto del viento local o generado en otro lugar del océano.

Las olas pueden viajar cientos o miles de kilómetros, afectando durante varios días a las distintas actividades marítimas: transferencia de carga, navegación costera, pesca, buceo, deportes y recreación.

Tabla. Criterios nacionales para la emisión de avisos de marejadas y marejadas anormales.

CRITERIOS PARA LA EMISIÓN DE AVISOS DE MAREJADAS				
ORIGEN DEL MAR DE FONDO	DIRECCIÓN DE LAS OLAS OCEÁNICAS	ALTURA DE LAS OLAS EN METROS	PERIODO DE LAS OLAS EN SEGUNDOS	OBSERVACIÓN
OCEANO PACÍFICO SUR O CAMPO LEJANO	SURWESTE/WESTE	≥ 3,0 Ò 4,0	NO CONDIDERADO	SE PROYECTAN EN FORMA DE ABANICO, BUSCANDO LA PERPENDICULARIDAD DE LA COSTA
CAMPO LEJANO	NORWESTE	> 1,8 E < 2,5	< 18	OLAS INGRESAN DIRECTAMENTE AL INTERIOR DE BAHÍAS
CRITERIOS PARA LA EMISIÓN DE AVISOS DE MAREJADAS ANORMALES				
ORIGEN DEL MAR DE FONDO	DIRECCIÓN DE LAS OLAS OCEÁNICAS	ALTURA DE LAS OLAS EN METROS	PERIODO DE LAS OLAS EN SEGUNDOS	OBSERVACIÓN
OCEANO PACÍFICO SUR O CAMPO LEJANO	SURWESTE/WESTE	≥ 4,0 Ò 6,0	NO CONDIDERADO	SE PROYECTAN EN FORMA DE ABANICO, BUSCANDO LA PERPENDICULARIDAD DE LA COSTA, GENERANDO POTENCIALES DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA COSTERA.
CAMPO LEJANO	NORWESTE	≥ 2,5	> 14 y < 18	OLAS INGRESAN DIRECTAMENTE AL INTERIOR DE BAHÍAS, GENERANDO POTENCIALES DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA COSTERA. SOPREPASAN LA LÍNEA DE COSTA. GENERAN INUNDACIONES.
CAMPO LEJANO	NORWESTE	≥ 2,0	≥ 18	OLAS INGRESAN DIRECTAMENTE AL INTERIOR DE BAHÍAS, GENERANDO POTENCIALES DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA COSTERA. SOBREPASAN LA LÍNEA DE COSTA. GENERAN INUNDACIONES.


Fuente: (SERVIMET, 2016b)

**Tornados – Trombas Marinas.** Un tornado es un fenómeno meteorológico local, que se produce en una zona muy específica del territorio. Ocurre durante tormentas de gran intensidad y puede durar desde minutos hasta horas. Se caracteriza por tener un movimiento circular y forma de embudo alargado, que desciende desde la base de una nube de desarrollo vertical.

Una tromba marina corresponde al mismo fenómeno que el tornado, pero generado sobre el agua, pudiendo también llegar a tierra y causar daños.

Categoría	Máxima velocidad del viento estimada	Daño
<b>EF5</b>	Más de 322 km/h	Masivo
<b>EF4</b>	267-322 km/h	Devastador
<b>EF3</b>	218-266 km/h	Severo
<b>EF2</b>	178-217 km/h	Considerable
<b>EF1</b>	138-177 km/h	Moderado
<b>EF0</b>	105-137 km/h	Ligero

Tabla. descripción básica de la escala mejorada de Fujita, daños generales y máximos de viento. Fuente: MeteochileBlog

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 11 de 46
Fecha: 13-05-2024		

**Ola de Calor.** Un evento de calor extremo es cuando la temperatura máxima observada en un día supera la temperatura máxima promedio mensual. Una ola de calor es cuando durante tres o más días consecutivos la temperatura máxima diaria de una localidad es igual o mayor a la temperatura máxima promedio mensual (entre noviembre y marzo). Si el evento se presenta por cinco o más días continuos, se denomina ola de calor extrema.

**ENOS – El Niño y La Niña.** El Niño-Oscilación del Sur (ENOS), es una anomalía del sistema acoplado océano-atmósfera que se caracteriza por calentamientos y enfriamientos del océano que afectan significativamente en los procesos oceanográficos y meteorológicos a escala regional y global. Presenta tres fases conocidas como El Niño, La Niña y Neutro.

Durante un episodio El Niño, los vientos del este se debilitan y las aguas superficiales en el Pacífico ecuatorial central aumentan sostenidamente la temperatura superficial del mar (TSM) por sobre los 0.5 °C respecto del promedio, por un período de tiempo de 5 meses.

La fase contraria a El Niño, es La Niña y ocurre cuando la TSM presenta temperaturas por debajo de los 0.5°C respecto del promedio, por un período de tiempo de 5 meses, debido al aumento significativo de los vientos del este, disminuyendo TSM. La fase Neutra ocurre cuando la TSM oscila entre los -0,5°C y los 0,5°C respecto del promedio en el Pacífico Ecuatorial. Esta condición se asemeja a patrones de tiempo normal.

**Nevazones.** Es una precipitación en forma de pequeños cristales de hielo, generalmente ramificados, provenientes de la congelación de partículas de agua en suspensión en la troposfera, que se pueden agrupar al caer y llegar a la superficie terrestre en forma de copos blancos, los cuales a su vez y en determinadas condiciones de temperatura se agrupan formando una capa sobre la superficie terrestre.

Las nubes que producen la nieve son las mismas que producen la lluvia, pues uno y otro tipo de precipitación se diferencian únicamente por la temperatura del aire. La nieve se produce cuando la temperatura del aire es inferior a 0°C.

**Tormenta de Polvo.** Las tormentas de polvo son un fenómeno meteorológico de Mesoescala (uno a cientos de kilómetros) que se caracterizan por vientos intensos, los que suelen estar acompañados de masas de aire de características secas que atraviesan zonas áridas.


La superficie de estas áreas, está cubierta por arena y polvo la que, con presencia de fuertes vientos, levantarán los distintos granos del suelo y los más livianos se elevarán y adoptarán la forma de una gran nube oscura que puede alcanzar varios cientos de metros de altura, recorriendo grandes distancias en el aire (kms).

**Sequia.** Es un fenómeno temporal en que la baja precipitación produce menos disponibilidad de agua.

Tipos de Sequia:

Sequia Meteorológica. Es el fenómeno natural que se produce cuando la precipitación ha sido significativamente menor a los niveles normales, causando con ello severos desbalances hidrológicos que afectan adversamente los sistemas productivos de la tierra” (UNCCD) Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

Sequia Hidrológica. Es aquella asociada a los periodos de escasez de precipitación la cual afecta la disponibilidad de agua en sistemas de acumulación tales como tranques, napas y ríos. Estos son usados para

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLÓGICA	Página <b>12</b> de <b>46</b>
	Fecha: 13-05-2024	

múltiples propósitos tales como control de inundaciones, riego, recreación, navegación, energía hidroeléctrica y hábitat de vida silvestre.

**Sequia Agrícola** Es aquella cuyos principales efectos se manifiestan en la producción de alimentos y cultivos. Está relacionada con los déficits de falta de humedad en el suelo, lo cual conlleva a la detención de la germinación con la consiguiente disminución de población de plantas.


**Sequia Socioeconómica.** Es aquella que ocurre cuando la demanda por parte de la población no es cubierta por el abastecimiento normal como resultado de periodos de escasez de agua.

**Viento.** Se podría definir el viento como aire que se mueve de un lugar a otro debido a variaciones de presión en la atmósfera. Estos cambios de presión suelen ser consecuencia de cambios de temperatura (por ejemplo, el fenómeno de la brisa marina y la terrestre), el paso de un frente o la generación de borrascas.

Cuando la velocidad del viento es muy alta se habla de temporal de viento. Según la velocidad del viento el temporal tiene una intensidad diferente. Se deben a la conjunción de factores meteorológicos (un elevado gradiente de presión) y una topografía que facilite la convergencia del aire.

Número de Beaufort	Velocidad del viento (km/h)	Nudos (millas náuticas/h)	Denominación	Aspecto del mar	Efectos en tierra
0	0 a 1	< 1	Calma	Despejado	Calma, el humo asciende verticalmente
1	2 a 5	1 a 3	Ventolina	Pequeñas olas, pero sin espuma	El humo indica la dirección del viento
2	6 a 11	4 a 6	Flojito (Brisa muy débil)	Crestas de apariencia vítreas, sin romper	Se caen las hojas de los árboles, empiezan a moverse los molinos de los campos
3	12 a 19	7 a 10	Flojo (Brisa Ligera)	Pequeñas olas, crestas rompientes.	Se agitan las hojas, ondulan las banderas
4	20 a 28	11 a 16	Bonancible (Brisa moderada)	Borreguillos numerosos, olas cada vez más largas	Se levanta polvo y papeles, se agitan las copas de los árboles
5	29 a 38	17 a 21	Fresquito (Brisa fresca)	Olas medianas y alargadas, borreguillos muy abundantes	Pequeños movimientos de los árboles, superficie de los lagos ondulada
6	39 a 49	22 a 27	Fresco (Brisa fuerte)	Comienzan a formarse olas grandes, crestas rompientes, espuma	Se mueven las ramas de los árboles, dificultad para mantener abierto el paraguas
7	50 a 61	28 a 33	Prescachón (Viento fuerte)	Mar gruesa, con espuma arrastrada en dirección del viento	Se mueven los árboles grandes, dificultad para caminar contra el viento
8	62 a 74	34 a 40	Temporal (Viento duro)	Grandes olas rompientes, franjas de espuma	Se quiebran las copas de los árboles, circulación de personas muy difícil, los vehículos se mueven por sí mismos
9	75 a 88	41 a 47	Temporal fuerte (Muy duro)	Olas muy grandes, rompientes. Visibilidad mermada	Daños en árboles, imposible caminar con normalidad. Se empiezan a dañar las construcciones. Arrastre de vehículos.
10	89 a 102	48 a 55	Temporal duro (Temporal)	Olas muy gruesas con crestas empenachadas. Superficie del mar blanca.	Árboles arrancados, daños en la estructura de las construcciones. Daños mayores en objetos a la intemperie.
11	103 a 117	56 a 63	Temporal muy duro (Borrasca)	Olas excepcionalmente grandes, mar completamente blanca, visibilidad muy reducida	Destrucción en todas partes, lluvias muy intensas, inundaciones muy altas. Voladura de personas y de otros muchos objetos.
12	+ 118	+64	Temporal huracanado (Huracán)	Olas excepcionalmente grandes, mar blanca, visibilidad nula	Voladura de vehículos, árboles, casas, techos y personas. Puede generar un huracán o tifón.

La escala de Beaufort de la fuerza de los vientos es una medida empírica de la intensidad del **viento** basada principalmente en el estado del mar, de sus olas y la fuerza del viento.


	<b>COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	<b>PLANTILLA VERSION: 0.0</b>
	<b>PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLÓGICA</b>	<b>Página 13 de 46</b>
	Fecha: 13-05-2024	

### 3. Roles y Funciones

Organismo	R	Func
Municipalidad de Penco	Coordinador	<p>Coordinar con la Autoridad Regional la activación del Sistema Nacional de Alertas requerida por El Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, en virtud de la magnitud, recursos e impactos potenciales de la situación, por variable de riesgo Hidrometeorológico. Observación de informes meteorológicos actualizados.</p> <p>Activa el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID). Establece físicamente, Centro de Operaciones de Emergencia en el lugar determinado para esta situación de riesgo.</p> <p>Activa Plan por variable de riesgo Hidrometeorológico.</p> <p>Activa equipos de emergencia.</p> <p>Activa plan de Evacuación por sectores con riesgo a la integridad de las personas.</p> <p>Coordinar la activación, movilización y apoyo de organismos que así lo ameriten, en materia de riesgos Hidrometeorológico.</p> <p>Establece enlace permanente con Gobernación, Intendencia y con los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).</p> <p>Disponer de maquinaria para enviar al sector afectado por riesgo Hidrometeorológico (desplazamiento en masa, inundaciones, caída de árboles etc).</p> <p>Mantener una base de datos con información sobre puntos críticos, en la comuna activos y en proceso de mitigación.</p> <p>Activa Albergues preparados para recibir damnificados.</p> <p>Disponer de recursos humanos y herramientas para mitigar y ayudar a las personas damnificadas.</p>

<p>SENAPRED (CAT)</p>	<p>Coordinador Técnico</p>	<p>planificar y coordinar los recursos públicos y privados destinados a la prevención y atención de emergencias y desastres de origen natural o provocados por la acción humana.</p> <p>proporcionando a los ministerios, intendencias, gobernaciones, municipios y organismos de Protección Civil de nivel nacional, regional, provincial y comunal, modelos y planes de gestión permanente para la prevención y manejo de emergencias, desastres y catástrofes.</p> <p>Movilizar, dentro de los parámetros establecidos por el Estado, los recursos disponibles tanto del ámbito público como privado para evitar o mitigar el potencial impacto de ocurrencia de una situación riesgo, emergencia o catástrofe.</p> <p><b>CAT. monitoreo constante, en tiempo real, de todo el territorio nacional. manteniendo el monitoreo constante de las variables de riesgo a través de los Centros de Alerta Temprana Regionales y los distintos organismos técnicos del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.</b></p> <p>administración general de la información a nivel nacional inherente a daños, afectación o cualquier situación relacionada que pueda afectar potencialmente tanto a las personas, a sus bienes o al medio ambiente.</p> <p>coordinar adecuadamente la respuesta a eventos de emergencia, desastres y catástrofes.</p>
<p>Carabineros</p>	<p>Colaborador</p>	<p>Disponer de servicios de orden y seguridad suficientes, que permitan el resguardo de las personas y sus bienes en el área afectada por la variable Hidrometeorológica.</p> <p>Designar un oficial de enlace para coordinar el trabajo técnico con la autoridad que preside el COGRID comunal o Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo y los otros organismos participantes del control del incidente.</p> <p>Reportar estados actualizados de información sobre la afectación y seguridad pública de la población, además de informar respecto de la población evacuada.</p> <p>Administración continúa de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución, para garantizar la mantención del orden público y seguridad ciudadana en toda la Comuna.</p> <p>Activar plan de contingencia de servicios y recursos según competencias propias a la Institución con los organismos relacionados.</p> <p>Activar recursos (material y humano) para ejecutar los procedimientos de evacuación.</p>

Bomberos	Colaborador Voluntario	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con sus recursos humanos, materiales y técnicos especializados, efectuar tareas de combate y control de eventos, dentro del ámbito de su competencia directa (Emergencia), apoyar la gestión operativa en otros casos en que se requiera su directa participación (derrames, rescate y otros).</li> <li>• Atención de situaciones de emergencia que se produzcan dentro de la Comuna y que afecten la vida de las personas.</li> <li>• Determinación de anillos de seguridad en estructuras o zonas afectadas por un evento adverso.</li> <li>• Rescate de personas atrapadas o heridas en vehículos y/o estructuras colapsadas.</li> <li>• Cooperar en tareas de evacuación de personas y bienes de un área afectada.</li> <li>• Dejar en sus localidades base, reservas de recursos materiales y humanos suficientes para protegerla de cualquier otro evento que pueda ocurrir, de acuerdo a su realidad local.</li> <li>• Informar, al Mando Conjunto en Terreno, los daños estructurales, ambientales y componentes o elementos peligrosos involucrados.</li> <li>• Proveer de alternativas de los servicios y recursos según competencias propias a la Institución y de las labores de búsqueda y rescate con los organismos relacionados.</li> </ul>
Armada de Chile	Asesor Técnico Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría técnica en su competencia, a COGRID, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema nacional de alerta temprana.</li> <li>• Monitorear informes meteorológicos.</li> <li>• Colaborar en emergencias cuando se le requiera en su apoyo.</li> </ul>
CGE.	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención corte de suministro de energía en sectores afectados por variable Hidrometeorológica.</li> <li>• Mantenimiento de áreas donde exista riesgo de corte de tendido de cables energizados (corte de árboles postes tendido eléctrico en mal estado o caídos).</li> <li>• Efectuar mantención en líneas de tendido eléctrico.</li> <li>• Disposición de brigadas de emergencia, con sus respectivos equipamiento.</li> </ul>
ESBIO	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• programar y asegurar la continuidad de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas, por medio de acciones preventivas.</li> <li>• Mantener informada a las autoridades y población por cortes o insuficiencia del servicio.</li> <li>• Garantizar el servicio a usuarios post emergencia.</li> <li>• Disponer de personal de emergencia durante el evento.</li> </ul>

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 16 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

Unidad Condor	Táctica	Colaborador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría técnica en radio telecomunicación, al COGRID comunal, en caso de ser necesario.</li> <li>• Prestar apoyo con personal y equipos de radio telecomunicación.</li> <li>• Actuar de forma presencial en los lugares en el centro de comando, así también en los lugares donde se presente la emergencia.</li> </ul>
------------------	---------	-------------	---

#### 4. Coordinación

##### Fase Operativa – Alertamiento

Una alerta es una situación de vigilancia o atención que, en lo técnico de la gestión de Protección Civil, se expresa en el monitoreo y registro continuo de toda situación de riesgo.

Una alerta se declara una vez validado un aviso sobre la probable ocurrencia o cuando ya se ha registrado un evento de emergencia que pudiera o esté afectando a las personas, sus bienes o ambiente.


En el caso que fuera una amenaza natural, debe ser validado por un organismo científico-técnico; en caso de que se active una alerta por un evento de probable ocurrencia o ya ocurrido, debe ser validada la información por un organismo técnico, u otro organismo integrante del Sistema contingente con la emergencia en comento Carabineros, Salud, Bomberos, entre otros, como responsable de una acción de respuesta, el CAT (Centro Alerta Temprana) Regional deberá verificar automáticamente la validez de esa información, para establecer la alerta y coordinaciones correspondientes.

Ante un evento que por sus características no dejen duda de su magnitud y/o afectación, o genere una probabilidad de crecer en extensión y severidad de la emergencia, el SENAPRED Regional será activado de manera inmediata, o los propios enlaces institucionales de los servicios participantes, basado en el concepto de oportunidad y con la finalidad de minimizar el riesgo de pérdida de vidas humanas, daño a la población, sus bienes y/o al ambiente. La declaración de alertas se basa en un análisis del riesgo asociado a la amenaza y vulnerabilidad de éste.

El Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, establece modos de alerta relacionables con los colores del semáforo, es decir, alerta verde, amarilla y roja.


Las alertas son siempre territoriales y pueden tener cobertura comunal, provincial, o regional, debiendo existir coherencia entre los distintos modos de alerta y su cobertura. Una vez definido el modo de la alerta (Temprana Preventiva, Amarilla o Roja) y su cobertura (comunal, provincial, regional) se alude a la amenaza que la origina.



	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 17 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

**Ámbito Comunal:** para los niveles Comunales se deberán aplicar los mismos criterios de alerta, adaptados al nivel político administrativo correspondiente y siempre coordinados con el nivel Provincial - regional.

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
<b>Verde – Temprana Preventiva</b> (Puede ampliarse según cobertura de la alerta[1 o más comunas, 1 o más provincias, regional])	Monitoreo con enlaces territoriales	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección Regional SENAPRED</li> </ul>
	Identificación de brechas y requerimientos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección Regional SENAPRED</li> <li>CAT Bio Bio (Centro de Alerta Temprana)</li> <li>Organismos de respuesta</li> </ul>
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección Regional SENAPRED.</li> <li>Autoridad Regional.</li> <li>Autoridad Provincial.</li> <li>Autoridad Comunal</li> </ul>
<b>Amarilla</b> (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución de medidas de respuesta, Ante la variable de riesgo Hidrometeorológica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>SENAPRED.</li> <li>Organismos de primera respuesta, ante esta variable.</li> </ul>
	Convocatoria COE Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autoridad Comunal (Alcalde)</li> <li>Jefe Unidad de Gestión del Riesgo</li> </ul>
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación aérea, centros de acopio, albergues, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección Regional de SENAPRED.</li> <li>Autoridad Comunal.</li> <li>Jefe Unidad Gestión del Riesgo</li> <li>Organismos de respuesta (Bomberos)</li> <li>Armada.</li> </ul>
	Alistamiento general de los recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección Regional de SENAPRED.</li> <li>Municipalidad de Penco</li> <li>Organismos de respuesta a la emergencia.</li> <li>Armada.</li> <li>Carabineros.</li> </ul>
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dirección Regional SENAPRED.</li> <li>Autoridad Regional</li> <li>Autoridad Provincial</li> <li>Autoridad Comunal</li> </ul>
Ejecución de medidas de respuesta, ante los efectos que produzcan como consecuencia de la variable Hidrometeorológica.	<ul style="list-style-type: none"> <li>SENAPRED.</li> <li>Municipalidad.</li> <li>Organismos de respuesta.</li> <li>Bomberos.</li> </ul>	
Convocatoria COE Comunal	<ul style="list-style-type: none"> <li>Autoridad Comunal (Alcalde).</li> </ul>	

	<b>COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 18 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

<b>Roja</b> (Puede ampliarse según cobertura de la alerta)	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a análisis técnico)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección Regional de SENAPRED.</li> <li>• Autoridad Comunal</li> <li>• Organismos de respuesta</li> <li>• Jefe Unidad Gestión del Riesgo.</li> </ul>
	Suspension de clases	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seremi de Educación</li> <li>• Alcalde.</li> <li>• Dirección de Educación</li> </ul>
	Movilización de recursos requeridos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección Regional de SENAPRED.</li> <li>• Municipalidad</li> </ul>
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoridad Regional</li> <li>• Autoridad Provincial</li> <li>• Autoridad Comunal</li> <li>• Dirección Regional SENAPRED.</li> </ul>

#### **Levantamiento de información:**

Las alertas de eventos hidrometeorológicos son informados por SENAPRED Regional a través del Centro Regional de Alerta Temprana (CAT), que es la unidad encargada del monitoreo constante, en tiempo real, de todo el territorio nacional. Se informa a través de un documento que llega a cada comuna en para ponerla sobre aviso de una posible ocurrencia de un sistema frontal.

La comuna mediante el monitoreo de esta alerta. Estará informando de manera preliminar a SENAPRED la situación en el territorio comunal, refiriéndose al sistema frontal y su intensidad en cuanto a daños si los hubiera.


El levantamiento de información correspondiente a daños de infraestructura, damnificados, corte de servicios básicos. este será realizado por un asesor técnico competente a la variable de riesgo o en su defecto por el Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo.

Este cruce de información relevante, tiene como objetivo fundamentar la toma de decisiones de las autoridades para accionar los planes, acciones y medidas necesarias para enfrentar la emergencia por esta variable de riesgo.

A nivel territorial el levantamiento de información es el siguiente:

#### **Nivel comunal:**

La Unidad de Gestión del Riesgo Comunal, realiza un levantamiento de información mediante los Informes de Estado de Situación e Informes Normalizados de Respaldo. Estos documentos son remitidos a la Dirección Regional de SENAPRED para su consolidación. Además, emite la alerta para la activación del plan por esta variable de riesgo si fuese necesario.

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 19 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

Otros Niveles de Responsabilidad son:

Nivel Provincial.

Nivel Regional.

#### **Activación y despliegue de recursos y capacidades:**

En esta etapa la respuesta se basa en la evaluación de la situación y lo relevante de los requerimientos para su activación, a partir de una solicitud de despliegue, notación y asignación de los recursos y capacidades.

#### **Evaluación actual de la situación:**

La realiza el Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre o el organismo técnico que trabaje en la amenaza de la variable Hidrometeorológica, los cuales realizan acciones de respuesta, a través de instrumentos normalizados y basados en el levantamiento de la información.

Así también la puede realizar el COGRID (Comunal, Provincial y Regional) a partir del análisis y evaluación de la información levantada y fundamentada.

#### **Priorización de requerimientos:**


- Dependiendo de la Magnitud y afectación de la Emergencia.
- Por las observaciones del COGRID (Comunal, Provincial y Regional), a partir del estudio y evaluación de la información levantada, en los distintos niveles territoriales.
- Del análisis y evaluación de los organismos técnicos.

#### **Solicitud de recursos y capacidades:**

Se realiza a partir de los instrumentos diseñados para tales efectos, de acuerdo al marco legal y normativo vigente, además de disposiciones propias para llevarlos a cabo.

Esta solicitud es realizada por:

- Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre.: Establece y levanta información con los instrumentos disponibles (Alfa, Fibe,) para informar y solicitar recursos, capacidades y apoyo para afrontar la variable de riesgo Hidrometeorológica. En las acciones de respuesta, asistencia a damnificados. Igualmente, complementada con la prioridad de los requerimientos que realiza el COE Comunal.
- El Organismo técnico (según la amenaza hidrometeorológica): solicitud de recursos y capacidades para realizar acciones que permitan prevenir, mitigar y controlar los riesgos de la variable hidrometeorológica.

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 20 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

### Registro y asignación:

Forma parte de las coordinaciones establecidas entre los organismos que desarrollan y/o apoyan acciones de respuesta frente a eventos hidrometeorológicos. Luego del arribo del recurso y/o capacidad debe ser registrado y posteriormente debe ser asignado, de acuerdo a la definición establecida por:

- Organismo técnico SENAPRED (Centro de Alerta Temprana)
- Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre.
- Oficial de la Armada a cargo.
- Oficial de Carabineros a cargo.
- Comandante de Bomberos a cargo.
- Delegado de Salud a cargo.
- Otros.

La asignación corresponde al desempeño de labores o tareas, considerando al menos los siguientes aspectos:


- Ubicación del área de trabajo, descanso y seguridad.
- Periodos operativos o turnos de trabajo.
- Procedimientos de seguridad, equipamiento de seguridad,

### Coordinación de las acciones de respuesta

Las coordinaciones fundamentales en la respuesta, se basa en la estructura de administrar la emergencia Hidrometeorológica, en donde se define la estructura de mando y control., procesos asociados a este y los niveles de respuesta.

Sistema de Mando y Control. Para coordinar efectivamente las acciones de respuesta en Emergencias Hidrometeorológica, está dividido en tres niveles:

Estratégico -Táctico, Político, Operativo. Con toma de decisiones y plazos.


	<b>COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	<b>PLANTILLA VERSION: 0.0</b>
	<b>PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA</b>	<b>Página 21 de 46</b>
	<b>Fecha: 13-05-2024</b>	

Mando	Nivel de Mando	Decisione	Plazos	Descripción	Soporte
Autoridad	Mando de Coordinación Estratégica y Política	<b>Políticas</b>	Establecidos por las autoridades	Delegado/a Presidencial  Gobernador Alcaldes Seremi	<ul style="list-style-type: none"> <li>Delegación Regional</li> <li>Gobernaciones Provinciales</li> <li>Municipios</li> <li>Seremis</li> </ul>
Autoridad Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Táctica	<b>Técnicas</b>	Determinado por las sesiones del COGRID	COGRID (Regional, Provincial y Comunal).	<ul style="list-style-type: none"> <li>Integrantes de los COGRID regional, provincial y comunal.</li> <li>Centros de COGRID (regional, provincial y comunal).</li> <li>Centro Regional de Alerta Temprana</li> </ul>
Coordinación Técnico	Mando de Coordinación Operativa	<b>Operativas</b>	Plazo inmediato determinado por las operaciones de respuesta	COGRID, (CAT), Carabineros, Bomberos, SAMU, Director de Protección Civil y Emergencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comando Conjunto en Terreno.</li> <li>Recursos humanos</li> <li>Recursos Técnicos</li> <li>Recursos Materiales</li> </ul>

Niveles de respuesta: se basan en los niveles de impacto y capacidad de respuesta de los niveles territoriales respectivos. Relacionándolos a niveles de coordinación, clasificación y nivel de mando y control, asociada a esta estructura.

Nivel de Respuesta	Descripción	Coordinación	Clasificación	Nivel de Mando Y Control
1	Situación que es atendida con recursos locales adicionales dispuestos para emergencias forestales, sin exceder su capacidad de respuesta.	Nivel Comunal	Emergencia	Operativo
2	Situación que excede la capacidad local y/o comunal de respuesta.	Nivel Provincial	Emergencia (mayor o compleja)	Operativo y Táctico
3	Situación que excede la capacidad Provincial de respuesta.	Nivel Regional	Emergencia (mayor o compleja)	Operativo, Táctico y Estratégico
4	Situación que sobrepasa la capacidad regional de respuesta.	Nivel Nacional	Desastre	Operativo, Táctico y Estratégico

Tabla de Nivel de Respuesta

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 22 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

## Desmovilización

Esta etapa es aplicada, para los organismos que son movilizados para participar de la respuesta por variable Hidrometeorológica y que cuentan con un plan o procedimiento de desmovilización.

Se desactiva de manera gradual, segura y sistemática, el despliegue de recursos y capacidades, y su respectiva coordinación. Para un adecuado desarrollo se debe considerar el aseguramiento en términos de orden y seguridad.

Para llevar a cabo este proceso se debe considerar las siguientes acciones:

- Cada organismo que participa en la emergencia, debe disponer de un plan o procedimiento de desmovilización y personal instruido para llevar a cabo el proceso.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer las condiciones de seguridad en que debe retirarse el personal que participó de las operaciones de respuesta.
- El plan o procedimiento de desmovilización debe establecer claramente las condiciones de seguridad en que deben ser retirados y ubicados todos los equipamientos, materiales, maquinaria y herramientas en los lugares respectivos.
- Los equipos de emergencia y/o personal que participe de la emergencia, comenzaran su desmovilización una vez que se haya dado término a la emergencia


Procedimiento personal de emergencia de la Municipalidad:

- El personal de emergencia solo se activará cuando se le indique por requerimiento de su jefatura directa. Siempre bajo la supervisión y mando del organismo técnico o colaborador a cargo de la emergencia.
- La ruta tanto para ir o retirarse del área de emergencia, será indicada por personal a cargo de la emergencia de la variable Hidrometeorológica.
- El personal se desmovilizará, cuando el jefe de área autorice al personal municipal a retirarse de la zona en estado de emergencia por Incendio Forestal.

## Fase operativa – Rehabilitación

Cuando el evento Hidrometeorológico haya sido controlado se procederá a normalizar la situación, con el objetivo de que los servicios básicos tengan continuidad o su pronta habilitación, serán tomadas medidas generales en conjunto con las empresas responsables de los servicios.

- Restablecimiento de servicios básicos: Acciones y trabajos para asegurar el restablecimiento y autonomía de los servicios básicos, como lo son el suministro de energía, gas, agua potable. Su planificación ante la emergencia Hidrometeorológica debe ser basada en la aplicación de sus protocolos con los que cuenta cada empresa de servicios.

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 23 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

- Para un buen restablecimiento de los servicios básicos se necesita aplicar las coordinaciones que están establecidas con la Superintendencia de electricidad y Combustible (SEC) y la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS).

#### Medidas inmediatas

- Recursos Humanos, técnicos, maquinaria, herramientas y materiales.
- Diagnóstico y levantamiento de daños.
- Evaluación de la información adquirida en terreno.
- Medios de generación eléctrica autónomos
- Reponer servicios básicos, si existe infraestructura dañada se debe reparar para su correcto funcionamiento.

#### Restablecimiento de infraestructura crítica:

Acciones contempladas para asegurar el restablecimiento y funcionamiento de infraestructura crítica relevante para la recuperación de las condiciones de vida de la población.

Es de acuerdo a los planes sectoriales y planes de continuidad operacional de organismos públicos y privados, para reparar y establecer la continuidad y funcionamiento de la infraestructura crítica.

Las acciones y medidas de habilitación tomadas deberán ser informadas al COGRID Comunal, por los sectores de salud, educación, energía, obras públicas, transporte y telecomunicaciones. Esta información debe contener.


considerar:

- Infraestructura afectada, su ubicación, y nivel de daño (sujeto a disponibilidad de información).
- Número de usuarios afectados.
- Número de evacuados.
- Condición del servicio prestado medido en porcentaje.
- Medidas y necesidades para el restablecimiento del servicio.

Para lo anterior existe el Informe de Evaluación de Daños y Necesidades Infraestructura y Servicios, instrumento establecido en el Plan Nacional de Protección Civil.

#### Restablecimiento de telecomunicaciones:

de acuerdo a lo establecido en el Plan Nacional y Regional de Emergencia, el alcance del Sistema Público de Telecomunicaciones está sujeto principalmente a la Ley 20.478 "Sobre Recuperación y Continuidad en Condiciones Críticas y de Emergencia del Sistema Público de Telecomunicaciones", en relación al desarrollo del plan de resguardo de la infraestructura crítica de telecomunicaciones del País.

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 24 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

Con el objetivo de tomar acciones para asegurar la continuidad y restablecimiento de las comunicaciones en situaciones de emergencia, desastre o catástrofe.

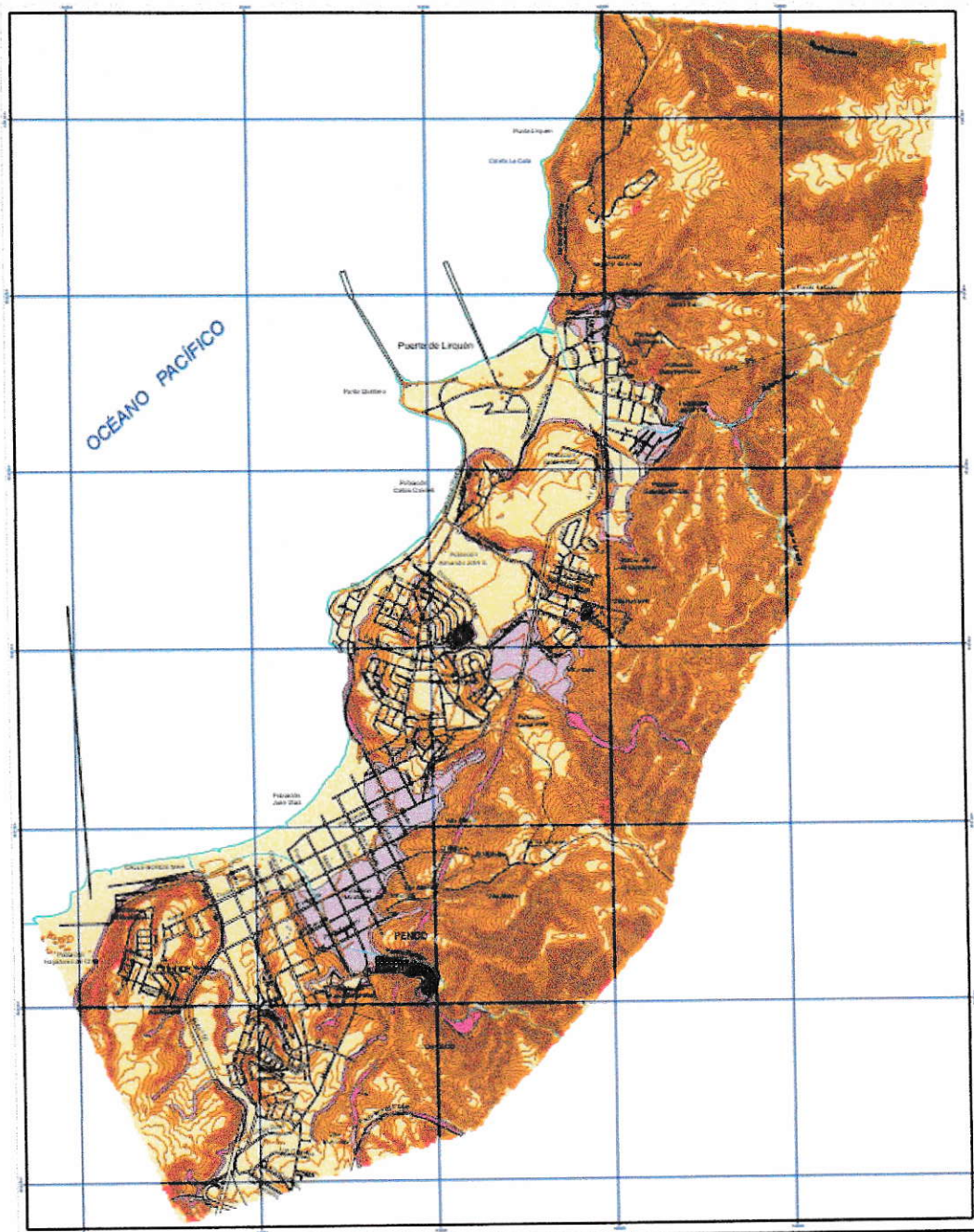
además de la facilitación de información sobre fallas, según sus planes de contingencia sectoriales para el correcto restablecimiento de los servicios.

Las empresas y organismos responsables de los servicios, deben informar de forma detallada los impactos en se sector, establecer tiempos de reposición y avances de los trabajos para la continuidad de los servicios.




## 5. Zonificación de la Amenaza

Remoción en masa.



Este mapa presenta una Zonificación del peligro de remociones en masa en la comuna de Penco. Fuente (SERNAGEOMIN).

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 26 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

**GRADO DE PELIGRO**

**DESCRIPCIÓN**

**Aito**



(A) Corresponde a las zonas de mayor posibilidad de generación de remociones en masa, y por lo tanto, de mayor impacto causado por este fenómeno. En estas áreas se generan, deslizamientos y, en menor medida, caída de rocas y flujos de detritos.

(B) Corresponde a sectores con alta posibilidad de ser cubiertos por depósitos de remociones en masa. Se ubican ladera abajo de los sectores de alto peligro de generación de remociones.

Las remociones en masa se generan en las partes altas a medias de las laderas, con pendientes mayores a 25° y los depósitos se reconocen en las partes medias a bajas de las laderas.

**Medio**



(A) Corresponde a las zonas de posibilidad media de generación de remociones en masa. Estas zonas presentan un relieve con pendiente generalmente entre los 15 y 25°, con algunas evidencias de remociones en masa en el pasado.

(B) Corresponden a las zonas de posibilidad media de ser afectadas por los depósitos de remociones en masa. Están ubicadas ladera abajo de los sectores de peligro medio de generación de remociones en masa.

**Bajo**




Zonas de baja a nula susceptibilidad de generación y depositación de remociones en masa. Corresponden a terrenos bajos, generalmente con pendientes entre los 0° y 15°, y escasas a nulas evidencias de remociones en masa.

Este es el caso, en la ciudad de Penco, de las serranías de la Cordillera de la Costa, que corresponden al límite oriental de la ciudad y son las zonas disponibles para la expansión urbana.

Similar situación ocurre en los cerros del sector de Lirquén, donde en los últimos años se ha desarrollado una intensa ocupación urbana hacia los cerros, junto con la urbanización de antiguos asentamientos irregulares emplazados en laderas de pendiente mayor a 25°. Si bien, la ocurrencia de deslizamientos gatillados por eventos pluviales ha involucrado pequeños volúmenes de material removido, del orden de menos de 100 m<sup>3</sup>, estos han provocado daños de diversa consideración en viviendas construidas en pequeños terraplenes excavados en las laderas.

En el sector de Villa Belén, ubicada al oeste del acceso sur de Penco, sobre conglomerados poco consolidados, se reconocen numerosos eventos de deslizamientos y formación de grietas de tracción en los cortes de laderas, los cuales han derivado en la demolición de al menos seis viviendas durante la historia de esta población que data de la década de 1990 (SERNAGEOMIN, 1999; 2005; 2006 a y b).

Los deslizamientos y derrumbes son frecuentes en sectores con fuerte pendiente, en los cuales se han materializado construcciones, especialmente en vías de acceso con taludes pronunciados y sin medidas apropiadas de seguridad. Esto se observa en las poblaciones Antonio Varas, Los Pescadores, Villa Renacer,

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 27 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

Villa Penco, Villa Belén y Población Villarrica (PLADECO, 2005).

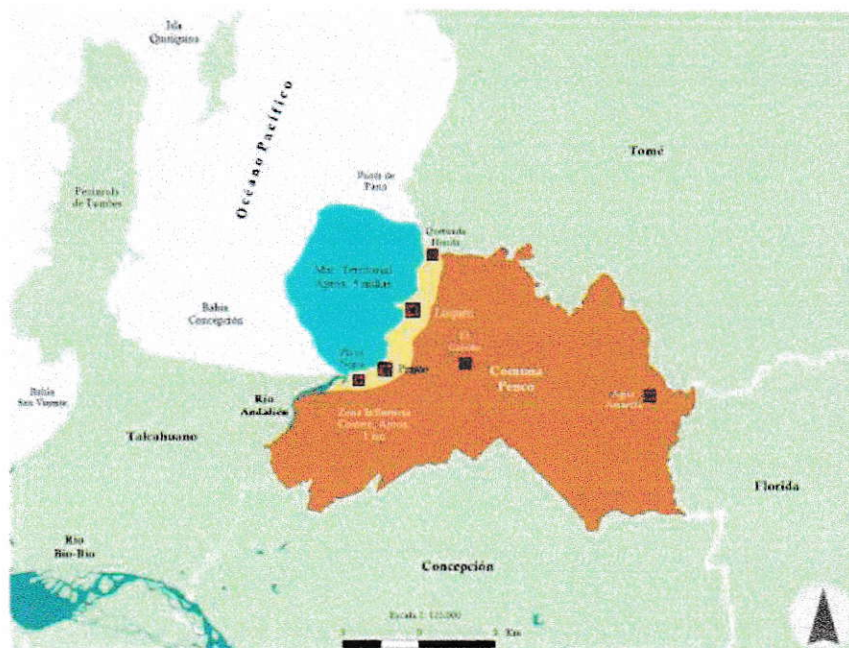



Figura 1.1. Área zonificada en el borde costero de la comuna de Penco

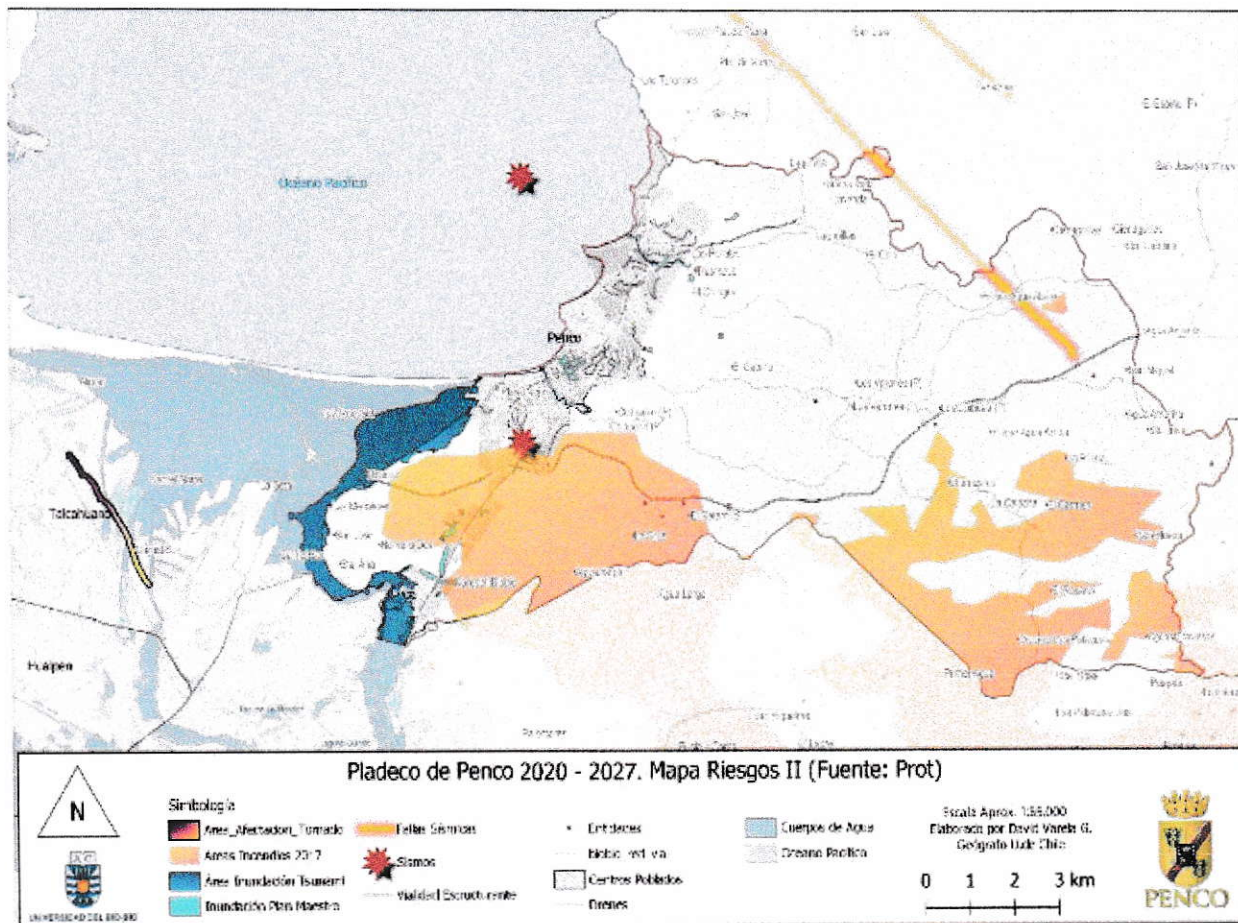
(Fuente Gobierno Regional Bio Bio).

El borde costero de la comuna de Penco, presenta una longitud total de, aproximadamente, 8,8kilómetros, extendiéndose desde Quebrada Honda, por el norte, hasta la desembocadura del Río Andalién, por el suroeste. Desde un punto de vista administrativo, deslinda con la comuna de Tomé, por el norte, y con la comuna de Talcahuano, por el sur.

El área de influencia, de 2 kilómetros, corresponde a una franja terrestre, contigua con el mar, que inter-actúa con su entorno marino-costero, por ejemplo, en diferentes procesos ecológicos en zonas estuarinas. También, considera la influencia de cuencas hidrográficas costeras que drenan hacia el mar, particularmente en sus tramos finales.


Por último, esta zona considera la mayor parte de los asentamientos costeros, especialmente las caletas de pescadores artesanales, como los sectores de Playa Negra, Gente Mar, Cerro verde Bajo y Lirquén.

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 28 de 46
	Fecha: 13-05-2024	



**Ilustración 27. Mapa Riesgo ampliado (AMC), comuna de Penco.**  
Fuente:Elaboración propia a partir de información PROT Biobío (UBB, 2019a)

(Fuente Plan de Desarrollo Comunal 2020-2027. Ilustre Municipalidad de Penco).

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 29 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

### Identificación de Zonas de Amenaza

El anegamiento se presenta en llanuras aluviales locales, que bordean los esteros, especialmente en los esteros Penco y Lirquén. A su vez, las inundaciones fluviales, producidas por las crecidas de cursos de agua, se presentan episódicamente. Entre los sectores más afectados por inundaciones se encuentran: área del Fundo Playa Negra Sur y sector Cosmito, junto a vía férrea, en la ribera norte del Río Andalién.

En esta misma zona, se aprecia un área expuesta a este riesgo, cuya pendiente es inferior a un 5º, lo que la hace particularmente vulnerable.

Las remociones en masa, son frecuentes en sectores con fuerte pendiente, en los cuales se han materializado construcciones, especialmente en vías de acceso con taludes pronunciados y sin medidas apropiadas de seguridad. Esto se observa en las poblaciones Antonio Varas, Los Pescadores, Villa Renacer, Villa Penco, Villa Belén, Ríos de Chile, Población Montahue, Población Villarrica, Villa Alegre.

Marejadas Afectan a sectores del borde costero, especialmente como consecuencia de sistemas frontales y Alerta de marejadas emitidas por el servicio meteorológico de la Armada de Chile, Estos eventos amenazan especialmente a sectores poblados, como sectores caleta de Lirquén, Cerro verde Bajo, Gente De Mar y Playa Negra.

### Identificación de Zonas Seguras

Debido a lo complejidad de la variable Hidrometeorológica y la presentación de diversas amenazas naturales, serán las autoridades con competencia en el área afectada que junto al COGRID. Determinaran las zonas seguras.

Se definirá el área el área afectada de acuerdo al análisis de orden técnico y de los organismos técnicos colaboradores, que determinarán las áreas de restricción en cuanto al acceso de la comunidad, de acuerdo a las decisiones del mando técnico, localizar puntos de encuentro y albergues habilitados, de acuerdo a los planes comunales de emergencia.

tomarán la decisión frente a una emergencia, desastre o catástrofe. De evacuar a la comunidad a una zona segura preventiva. De manera de propiciar la seguridad de la comunidad en riesgo.


Las zonas seguras preventivas para cada sector, deben ser determinadas por decisiones de autoridades locales con la asesoría de especialistas técnicos.

### Recomendaciones de acuerdo al fenómeno natural que afecte a la comuna:

Remoción en masa.

-Es fundamental tener identificadas las áreas propensas, que puedan generar o ser impactadas por remoción en masa de la comuna, de acuerdo a mapa SERNAGEOMIN (mapa 10-1: peligro de remociones en masa).

-Bajo condiciones meteorológicas adversas y con un fuerte régimen de lluvias torrenciales, las laderas de los

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 30 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

cerros y la franja al pie de estas con espacios variables de algunos metros, son altamente susceptibles a ser impactadas por remociones en masa, como deslizamientos, flujos de barro y detritos. Por lo tanto, los lugares más seguros serán superficies planas y alejadas de las laderas.

-Inundación Fluvial.

Se debe tener la Información sobre desbordes e inundaciones ocurridos anteriormente e identificar zonas seguras en sectores altos de la comuna, alejados de quebradas y cursos de aguas (ríos, esteros).

### **Marejadas.**

Los vientos relacionados con los sistemas frontales provocan fenómenos de marejadas, afectando comunidades que viven cercanos a la costa, por lo tanto, las zonas seguras para estos habitantes serían áreas alejadas y con cierta altitud sobre el nivel del mar

### **Definición de Vías de Evacuación, Puntos de Encuentro y Zonas de Evacuación.**

Las vías de evacuación son medios de protección y seguridad para las personas y comunidades afectadas, en este caso por fenómenos Hidrometeorológicos y se deben considerar con anticipación como medida preventiva. Estas deben ser expeditas y deben conducir a las personas, desde el área afectada a zonas de seguridad indicadas por las autoridades y organismos técnicos.

Es importante detectar:

- El acceso a la vía de evacuación.
- Vías de evacuación.
- Descarga de la vía de evacuación al punto de encuentro.

Entre los factores condicionantes para la seguridad del tránsito de personas a través de las vías de evacuación se torna vital, el mantener las condiciones de vida suficientes a lo largo de toda la vía de escape.

Puntos de encuentro: Es la zona determinada con anterioridad por organismos técnicos o autoridades de la comuna, para la concentración de las personas que evacúan por emergencia Hidrometeorológica. Los sectores que se consideran **puntos de encuentro** son aquellos que tienen un campo abierto, en lo posible despejado y se puede considerar como área de refugio.


### **Proceso de Evacuación.**

#### **Objetivo General.**

Coordinar y Monitorear el proceso de evacuación, ante una emergencias, catástrofes o desastre, ocasionada por un fenómeno Hidrometeorológico en la comuna, para brindar orientación y protección a la comunidad afectada, a través de la gestión de las autoridades y equipos de emergencia, que ejercerán roles y funciones en el proceso.

#### **Objetivos Específicos.**

-Zonificación de sectores de riesgos por Amenaza de fenómenos naturales, vías de evacuación, zonas seguras y puntos de encuentro.

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 31 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

- Implantar un proceso de evacuación de manera segura, por medio de los recursos de los equipos de emergencia involucrados en el plan.
- Ejecutar un levantamiento de las capacidades y recursos para un correcto proceso de evacuación.
- Establecer un sistema de Alertamiento a las comunidades potencialmente afectadas.
- Establecer el proceso de retorno seguro de las comunidades afectadas.

### **Levantamiento de Recursos y Capacidades para la Evacuación.**

Conforme a las disposiciones vigentes sobre la materia y a los Principios Básicos del El Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, Uso Escalonado de Recursos y Ayuda Mutua.

El Comité Comunal COGRID, será responsables de coordinar aquellas necesidades logísticas de los organismos que apoyan la evacuación teniendo en consideración a lo menos los siguientes.

#### **Antecedentes:**

- Identificar el personal y capacidades necesarias.
- Identificar las necesidades logísticas.
- Albergues.
- Identificar los centros de acopio necesarios.

### **Roles y Funciones de los Organismos que Participan del Proceso de Evacuación.**


#### **Dirección de Regional SENAPRED.**

- Difundir información y alertas de manera oportuna
- Gestionar recursos cuando la capacidad de respuesta local y provincial se vea superada.

#### **Municipalidad de Penco**

- Planificar proceso de evacuación junto al COGRID Comunal.
- Establecer sistema de Alertamiento con los recursos locales disponibles.
- Coordinar y ejecutar evacuación desde los sectores afectados hacia los albergues. -
- Declarar término de evacuación, e inicio del proceso de retorno.

#### **Levantamiento de Capacidades Comunal**

	<b>COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>		<b>PLANTILLA VERSION: 0.0</b>
	<b>PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA</b>		<b>Página 32 de 46</b>
	<b>Fecha: 13-05-2024</b>		

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Recurso Humano	Activos	40	Comuna de Penco	Anual	Amarilla	Comunal	Rango de 30 minutos	Municipalidad	Turno 8 horas	Territorio Comunal.	90%	Técnicos y Profesionales
Recurso Humano	Activos	04	Comuna de Penco	Anual	Amarilla	Comunal	Rango de una hora	Salud	Turno de 8 horas	Territorio Comunal.	90%	Tens/Kinesiólogo
Recurso Humano	Activo	04	Comuna de Penco	Anual	Amarilla	Comunal	Rango de una hora	Salud	Turno de 8 horas	Territorio Comunal	90%	Equipo de atención a personas con Discapacidad
Voluntarios	Activos	190	Penco/Lirquén	Anual	Permanente	Comunal	Mínimo	Voluntarios	Turno	Territorio Comunal.	100%	Bomberos
Recurso Humano	Activos	10	Comuna de Penco	Anual	Amarilla	Comunal	Rango de 30 minutos	Municipalidad	Turno	Territorio Comunal.	90%	Emergencia Municipal
Vehículo	Activo	10	Comuna de Penco	Anual	Amarilla	Comunal	30-60 minutos	Municipalidad	Turno	Territorio Comunal.	90%	Camionetas
Maquinaria	Activo	03	Comuna de Penco	Anual	Amarilla	Comunal	30-60 minutos	Municipalidad	Turno	Territorio Comunal.	90%	Retroexcavadora
Equipo Autónomo	Activo	04	Comuna de Penco	Anual	Amarilla	Comunal	Mínimo	Municipalidad	Intermitente	Territorio Comunal.	-	Generadores
Equipo autónomo	Activo	02	Comuna de Penco	Anual	Amarilla	Comunal	Mínimo	Municipalidad	Intermitente	Territorio Comunal.	-	Bombas para trasvasije de agua
Vehículo	Activo	01	Comuna de Penco	Anual	Amarilla	Comunal	Mínimo	Municipalidad	Turno	Territorio Comunal	100%	Bus
Vehículo	Activo	01	SAR Penco	Anual	Verde	Comunal	Mínimo	Salud	Turno	Territorio Comunal	100%	Ambulancia
Vehículo	Activo	03	CESFAN PENCO	Anual	Verde	Comunal	Mínimo	Salud	Turno	Territorio Comunal	100%	Ambulancia

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes


#### ESTACIONES DE SERVICIOS DE COMBUSTIBLE COMUNA DE PENCO.

Estación de Servicio	Dirección	Zona Fuera de riesgo Hidrometeorológico	Motores Generadores
Servicentro "Copec"	Calle Penco N° 25 (Penco)	NO	NO
Servicentro "Red Sur"	Hiervas buenas N ° 299(Penco)	NO	SI
Servicentro "Copec"	Camilo Henríquez N°8 (Lirquén)	NO	NO
Servicentro	ruta 150 camino a Concepción s/n	NO	SI

#### RECURSOS DE LA OFICINA PARA ENFRENTAR EMERGENCIAS HIDROMETEOROLOGICA

Generador Eléctrico Bauker	1	6.000 W.	Penco
Generador Eléctrico Bauker	1	2.200 W.	Penco
Generador Eléctrico Daewood	1	2.200 W.	Penco
Motobomba Power Pro	1	6.5 hp.	Penco
Motobomba Hyundai	1	5,5 hp.	Penco
Equipos halógenos tripode	4	2 focos de 500 w c/u.	Penco
Radio VHF Vertex Estándar	5	200 Mts Alcance.	Penco
Radio VHF 25	1	ONEMI.	Penco




	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 33 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

Dron DJI Phantom 3, Estándar	1	Autonomía 10 min. Alcance 500 Mts	Penco
Conos de señalización	50	Unidades en buen estado.	Penco
Linterna profesional	4	<a href="#">Streamlight Survivor</a> Recargable.	Penco
Megáfono	1	Autónomo (R).	Penco
Colchonetas	50	Unidades espuma Moltopren.	Penco
Frazadas	100	Unidades.	Penco
Aspiradora	1	Tipo Industrial.	Penco

#### ALBERGUES


Nombre	Capacidad de personas	Capacidad Mt2	Dirección
Liceo Pencopolitano B-40	528 Personas	1938 M2	San Vicente N° 51, Penco.  Fono: 41 245 1016
Escuela La Greda F-582.	101 Personas	354 M2	Calle Sta. Ana S/N° población. La Greda.  Fono: 41 245 5044
Escuela Almirante Jorge Montt E-595.	150 Personas	453 M2	Lorenzo Riveros N° 338, Cerro Verde Alto.  Fono: 41 245 8119
Escuela Los Conquistadores	208 Personas	728 M2	Cochrane N° 40, Penco.  Fono: 41 245 6058
Escuela Almirante Patricio Lynch E-596	270 Personas	856 M2	Camilo Henríquez N° 6, Lirquèn.  Fono: 41 238 4584

	<b>COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	<b>PLANTILLA VERSION: 0.0</b>
	<b>PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA</b>	<b>Página 34 de 46</b>
	Fecha: 13-05-2024	

## Red de Enlace

Nombre	Cargo /Institución	Contacto Telefónico
Alejandro Sandoval Kirkwood	Director/ SENAPRED	(56) 224018575.
Andrea Aravena H.	SENAPRED	2 24018579
Carmen Canales	Cruz Roja	944549612.
Aaron Alejandro Jara N.	Comandante Bomberos Penco	(41) 2453670
Denis Ordenes	Coordinador Servicio de Salud	998241387
Cesar Jara Torres	Superintendente /Bomberos Penco	999096186
Pamela Jarpa	DEM Penco	(41) 226 1308
Alondra Bustos	Prevención DEM	986341082
Autoridad Marítima	Capitanía de Puerto de Lirquen	41-2385136
Autoridad de Orden y Seguridad	Carabineros de Penco	41- 2141318.
PDI	Policía investigaciones	41-286 50 28
ESSBIO	Oficina Emergencia	(56) 41 226 3700
Bomberos Penco	Central	41456995
Municipalidad de Penco	Emergencia	(41) 2261430
SAR Penco	Salud	(41) 327 9520
CESFAN Penco	Salud	(41) 2261386

Ficha de Enlaces							Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario)	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional	
1	Victor Hugo Figueroa Rebolledo	Municipalidad	Alcalde	Titular	Vh.figueroa@penco.cl	991397670	Presidente del Comité	
2	Esteban Llanos Reyes	Municipalidad	DIDECO	Titular	ellanos@penco.cl	966280751	En espera de ser nombrado jefe de la unidad GRD.	
3	Dante Sifuentes Troncoso	Carabineros	Jefe de Comisaría	Titular	Dante_sifuentes31@hotmail.com	56 (41) 2141318	Oficial que integra el Comité Comunal	
4	Cesar Luis Jara Torres.	Cuerpo de Bomberos	Superintendente	Titular	comandanciabomberospenco@gmail.com	(41) 2453670	Integrante del Comité Comunal	
5	Francisco Requena Delgado	Armada	Capitán de Puerto. Capitán de Corbeta LT	Titular	cpirquen@directemar.cl.	56 (41) 2385136	Oficial de la Armada Colaborador del Comité Comunal	
6	Freddy Neira Paredes	Municipalidad	Administrador	Suplente	Freddy.neira@penco.cl	988281519	(S)	
7	Ignacio Gajardo Rebolledo	Municipalidad	Coordinador	Suplente	igajardo@penco.cl	932809329	(S)	
8	Daniela Muños Acuña	Carabineros	Capitán	Suplente	Terceracomisaria.penco@carabineros.cl	56 (41) 2141318	(S)	
9	Marcos Parada Zúñiga	Vicesuperintendente Cuerpo de Bomberos	Comandante	Suplente	marcoepz@hotmail.com-	(41) 2453670	(S)	

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 35 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

## Alertamiento a la Población

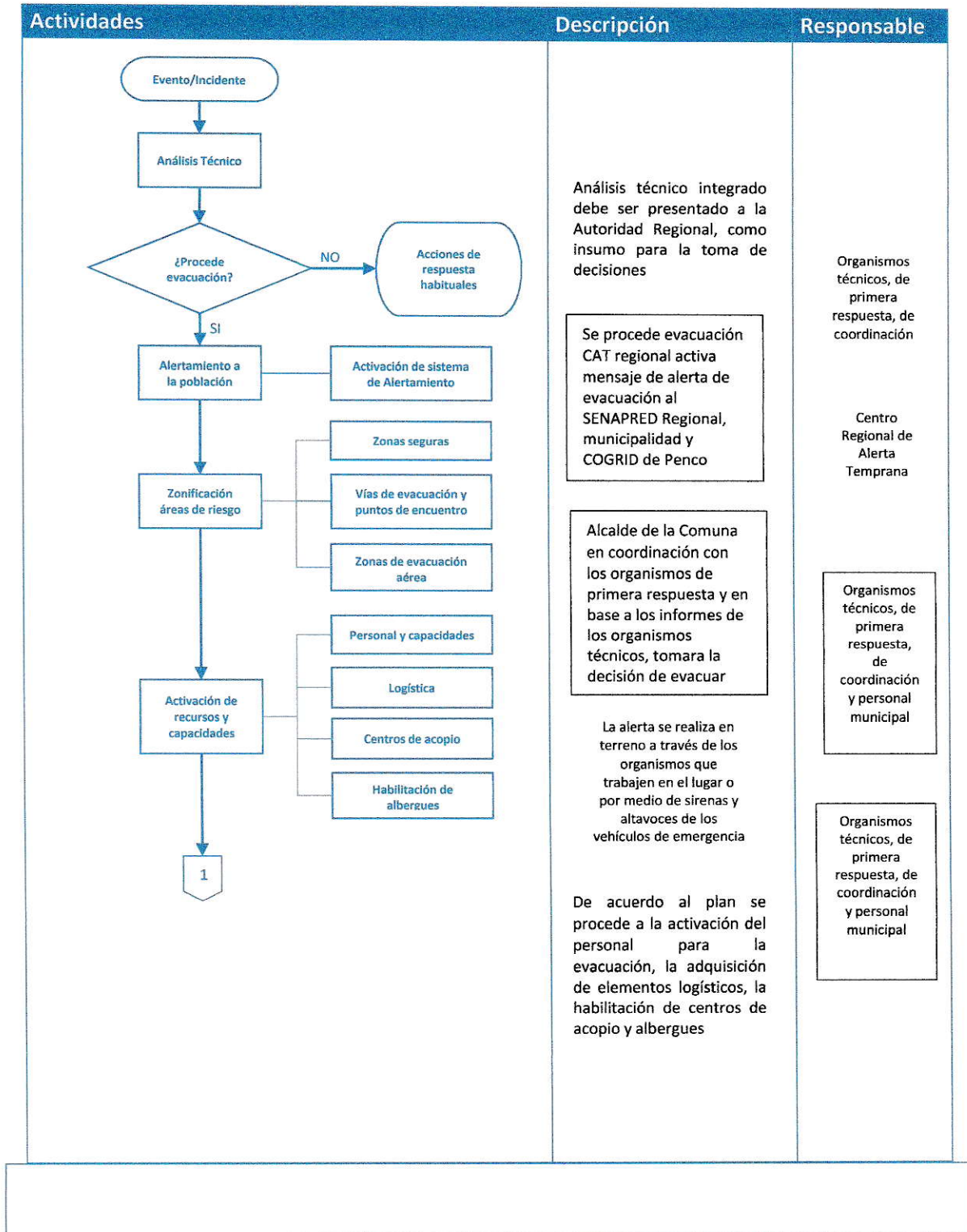
Se define un Sistema de Alertamiento a la población por evacuación preventiva frente a la variable de riesgo Hidrometeorológico

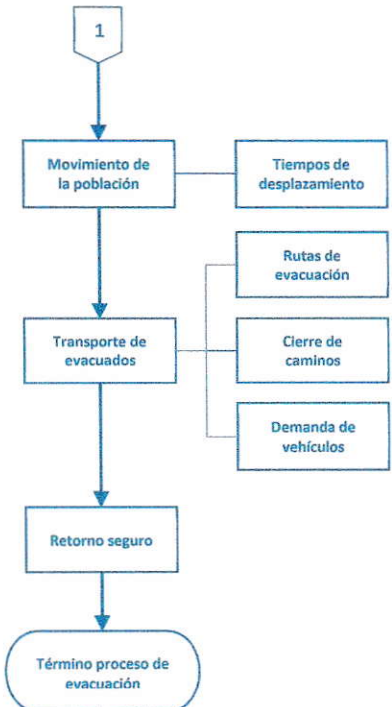
Ante el aviso o alerta de riesgo de afectación a centros poblados y/o infraestructura crítica por fenómenos hidrometeorológicos, de acuerdo al análisis técnico de La Dirección Regional de SENAPRED, Armada de Chile y Bomberos se dará “inicio de evacuación preventiva frente a la amenaza de un fenómeno natural, en una zona definida”. El Alertamiento considera el siguiente proceso:

- La Dirección Regional de SENAPRED, a través del su Centro Regional de Alerta Temprana y de la definición del mensaje de alerta SAE: “se da inicio evacuación preventiva frente a Fenómenos Hidrometeorológicos en la zona definida”; comunicará a la vía radial (VHF, P-25, etc.) al Sistema Regional de Protección Civil de la evacuación preventiva de la zona definida.
- De igual manera el Centro Regional de Alerta Temprana comunicará el mensaje al (los) municipio (s) afectado (s) y al Comité Comunal.
- Los organismos de respuesta que trabajan en el lugar, que serán los encargados de alertar a las comunidades que puedan verse potencialmente afectadas, a través de megáfonos y sirenas móviles, proceder con la evacuación preventiva en las zonas de seguridad definidas.
- Los sistemas oficiales de alerta dependen directamente de la variable de riesgo contemplada, los recursos disponibles y las características de los grupos sociales de la comunidad involucrada, y estos serán alertados por el personal competente ante la emergencia.

El tiempo de notificación al SENAPRED Regional, municipios involucrados y comunidad organizada no debe superar los 20 minutos en las zonas definidas.

Procedimiento de Evacuación.



Actividades	Descripción	Responsable
	<p>Movimiento de la población considera tiempos estimados de desplazamiento a puntos de encuentro y zonas seguras</p> <p>Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte</p> <p>Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rechazo de la población a retornar a su lugar de origen.</p>	<p>Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal</p> <p>Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal</p> <p>Organismos técnicos, de primera respuesta, de coordinación y personal municipal</p>

### Retorno Seguro y Término del Proceso de Evacuación


#### Retorno

**seguro.**

El retorno seguro se realizara cuando la emergencia por variable Hidrometeorológica haya concluido y en su evaluación técnica la entidad competente, determine que no existe peligro para la comunidad afectada. Se debe señalar que para retornar al lugar de en donde se presentó la amenaza, debe verificarse la infraestructura y si esta cuenta con las condiciones mínimas de seguridad para el retorno de la población (en caso de haber sido afectada).

#### Termino del proceso de evacuación

Se refiere a la acción de retirar a las personas de un lugar determinado, en donde está la situación de riesgo y se reubican en una zona de seguridad, garantizando el bienestar de ese grupo de personas.

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 38 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

El retorno y termino de la evacuación estarán sujetas en todo momento a la información que se reciba desde los organismos técnicos, quienes deberán comunicar el estado de la emergencia a las autoridades o responsable político territorial para la toma de decisiones. (Alcalde, DIDECO, Encargado de Emergencia) esto con la finalidad de mantener a la comunidad informada y bajo las mejores condiciones.

## 6. Comunicación e Información

### Flujos de Comunicación e Información

#### 5.1. Flujos de Comunicación e Información.

El flujo de información y comunicación es permanente y se realiza a través de los medios previamente establecidos. La comunicación se realiza acorde al Plan de Enlace, en el que se definen las interacciones necesarias entre los distintos integrantes del COGRID Regional, conforme a sus roles, funciones y competencias legales.

El flujo de comunicación debe contemplar:

- Transmisión de información y comunicaciones desde y hacia el nivel local
- Transmisión de información y comunicaciones en el nivel regional
- Transmisión de información y comunicaciones desde y hacia el nivel central
- Transmisión de información y comunicaciones entre regiones, en coordinación con el nivel central.


#### Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

Temporalidad.

Los tiempos de entrega de información se limitan específicamente a la activación de protocolos y/o procedimientos de información pública establecidos para estos efectos.

Tipo	Tiempo	Descripción
Reporte o Informe	1 hora (de transcurrido el evento o incidente)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• informe o reporte preliminar que entrega información (al menos) del tipo de evento o incidente y su ubicación geográfica (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).</li> </ul>
Comunicado de Prensa	Dentro de 2 horas de ocurrida la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer comunicado de prensa que entrega información preliminar de daño a la infraestructura perteneciente al organismo sectorial (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).</li> </ul>
Comunicado de prensa	Dentro de 4 horas de ocurrida la emergencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Segundo comunicado de prensa que entrega información detallada de la infraestructura y cursos de acción adoptados (de acuerdo a formato diseñado por el organismo).</li> </ul>


- Vocería: La vocería oficial quedará radicada en la Delegación Presidencial, (podrá delegar esta función en el Director Regional de la SENAPRED).

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA		Página 39 de 46
	Fecha: 13-05-2024		

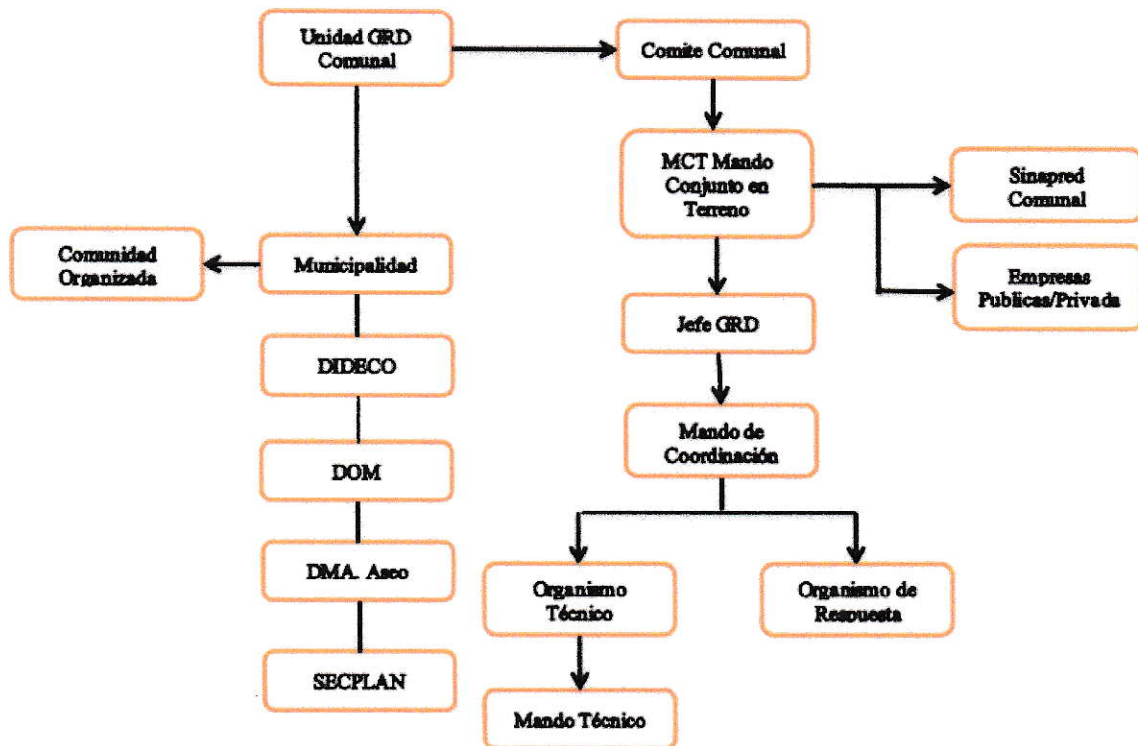
### Medios de Telecomunicación

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	VHF	Comunicación interna, como soporte comunicacional de los equipos internos de respuesta.	Comunal	Municipalidad	A diario para comunicaciones internas	Si
	P-25	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos (SENAPRED).	Regional	Delegación	Por emergencia en la comuna y a solicitud de reporte de la comuna.	Si
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Regional	Nacional	Cuando existe una emergencia que sobrepasa los recursos de la comuna	Si
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	Municipalidad	Comuna	A diario entre direcciones	Si
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Internacional. Nacional	Internacional/Nacional	Ante una amenaza	Si
	Telefonía	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Nacional e Internacional	Nacional e Internacional	Ante una emergencia o desastre que dejen el área sin comunicaciones	Si


Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLÓGICA	Página 40 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del COGRID de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.





	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLÓGICA	Página 41 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

## 7. Sistema de Alertas

### Sistema Nacional de Alertas

Una alerta indica que una emergencia se ha producido o podría producirse y por cuanto se requiere de una acción conjunta y coordinada de recursos operativos y técnicos que sean necesarios para actuar y controlar dicho evento, orientada por los principios de ayuda mutua y uso escalonado de los recursos. Una alerta queda definida por su grado, amplitud y cobertura.

**Amplitud de la Alerta:** Puede abarcar a todos los servicios y organizaciones del Sistema Regional de Protección Civil o limitarse sólo a aquellos más directamente involucrados en el evento.

**Cobertura de la Alerta:** Puede abarcar a una o más comunas de la región, como también a una o más provincias o todo el territorio regional.

### Nivel de Alerta

#### Alerta Temprana Preventiva:

Se establece preventivamente cuando se advierten condiciones favorables para producirse un fenómeno natural, que pudiera producirse. Cualquiera de las condiciones siguientes, por sí sola, es determinante para establecer este tipo de alerta.

- Niveles Alto y Extremo del índice de riesgo por variable Hidrometeorológica, emitido por el CAT (centro de alerta temprana).
- Disminución de los recursos del Plan de riesgo por variable Hidrometeorológica, de COGRID Regional
- Asentamientos de comunidades próximos a sectores de alto riesgo de amenazas por variable Hidrometeorológica.
- Una alerta temprana preventiva NO requiere ser respaldada por una resolución.


#### Alerta Amarilla

Se establece cuando una emergencia Hidrometeorológica crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, debiendo alistarse los recursos necesarios para intervenir, de acuerdo a la evolución del evento destructivo.

Cualquiera de los siguientes parámetros podría hacer necesario establecer este nivel de alerta:

- Fenómeno Hidrometeorológico, por su pronóstico, anticipa una amenaza a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica.
- Comportamiento extremo del fenómeno natural (s) en desarrollo.
- Simultaneidad de ocurrencia del fenómeno Hidrometeorológico, por ejemplo, anegamiento y desplazamiento en masa.

Una declaración de alerta amarilla requiere ser formalizada mediante una resolución exenta de la Delegación Presidencial Regional, sin embargo, la tramitación de ésta no condicionará las respuestas

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLÓGICA	Página 42 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

requeridas por parte del Sistema de Protección Civil, quedando establecida la alerta al momento de ser declarada por SENAPRED.

### Alerta Roja


Se establece cuando una emergencia Hidrometeorológica crece en extensión y severidad, lo que lleva a suponer que no podrá ser controlada con los recursos locales habituales, requiriéndose la movilización de todos los recursos necesarios y disponibles para la atención y control del evento destructivo.

Cualquiera de las siguientes situaciones podría hacer necesario establecer este nivel de alerta:

- Amenaza inminente a personas, viviendas, centros poblados y/o infraestructura crítica
- Insuficiencia de recursos a nivel comunal, provincial y Regional e imposibilidad de apoyo oportuno de recursos de a nivel nacional.
- Una declaración de alerta roja requiere ser formalizada mediante una resolución exenta de la Delegación Presidencial Regional, sin embargo, la tramitación de ésta no condicionará las respuestas requeridas por parte del sistema de protección civil, quedando establecida la alerta al momento de ser declarada por SENAPRED Regional.
- No obstante, los requerimientos para la declaración de una alerta roja, esta podrá ser declarada sin pasar por alerta temprana preventiva o amarilla.

### Alertamiento Organismos Técnicos

Tipo Alerta	Condiciones	Acciones a Realizar	Nivel de Alerta Sistema Nacional de Alertas
Verde Temprana Preventiva	Existe una posibilidad de efectos climáticos adverso	Monitoreo climático	Dirección Meteorológica de Chile
Amarilla	El efecto climático tiene proximidad a la comuna.	Planificación de recursos disponibles (activación de plan por variable de riesgo)	Dirección Meteorológica de Chile
Roja	Probabilidad de fenómeno Hidrometeorológico, por efectos climáticos	Activación de plan regional	Dirección Meteorológica de Chile. SENAPRED REGIONAL.

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 43 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

## 8. Evaluación de Daños y Necesidades

Este informe registra en forma resumida toda aquella información susceptible de tabular y que permita determinar la severidad del fenómeno Hidrometeorológico, anexándose toda información aclaratoria complementaria.

Las elaboraciones de informes sucesivos proporcionan información actualizada y permiten observar en el tiempo la evolución de la emergencia y los efectos de las decisiones adoptadas.

Debe canalizarse a través de los formatos de Informes de Estado de Situación del Plan Dedos(ALFA-DELTA) Estos informes son preparados por el Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y transmitidos diariamente a la Delegación Presidencial Regional y Ministerio del Interior, vía SENAPRED, para mantenerlos informados de lo que sucede, qué se está haciendo y eventuales necesidades en el área afectada.

Este Plan consta de cinco instrumentos normalizados para recopilar la información de emergencia. Estos instrumentos son:


**ALFA:** Sistematiza información acerca de eventos menores o antecedentes preliminares de un evento o incidente mayor.

**DELTA:** Sistematiza información detallada sobre una situación de emergencia o desastre.

**EDANIS:** Recoge información acerca de los daños en infraestructura y servicios básicos.

**FIBE:** Recoge información cuantitativa y cualitativa respecto de los daños y pérdidas, junto con las necesidades básicas de las personas damnificadas.

**REDES:** Sistematiza el registro de los recursos de emergencia, su recepción, disposición y entrega a las comunidades afectadas.

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 44 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

## 9. Implementación y Reactualización del Plan

### Implementación


- Divulgación del Plan:
  - Externa: dirigida a los organismos que participaron de la formulación del plan.
  - Interna: definiendo las áreas administrativas (direcciones, divisiones, departamentos, unidades, etc.) de la estructura organizacional a las que se les dará a conocer el plan.

Definición de un plan de capacitación: de acuerdo a las definiciones establecidas por cada organismo, considerando al menos: sesiones de capacitación, contenidos, evaluación, etc.

se realizarán capacitaciones con los organismos competentes donde se trabajarán las acciones y lineamientos de eventos hidrometeorológicos, se considera dentro de estas hacer campañas de prevención frente a este riesgo.

Una vez decretado el plan de riesgo por variable Hidrometeorológico, se hará entrega de una copia a todos los organismos que forman parte de el para que sea difundido dentro de cada organización de manera interna.

- Armada de Chile( Capitanía de Puerto de Lirquén)
- Carabineros
- Bomberos
- Direcciones de la Municipalidad de Obras Municipal
- Dirección de Salud Municipal.(DAS)
- CGE
- ESSBIO
- Delegación Municipal
- DEM.

	COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	PLANTILLA VERSION: 0.0
	PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLOGICA	Página 45 de 46
	Fecha: 13-05-2024	

### Revisión Periódica


Es revisado por los representantes del COGRID Comunal. En mesas de trabajos.

### Actualización

Se debe establecer una actualización anual del Plan de Emergencia, retroalimentando con nueva información y antecedentes.

### Marco Normativo y Legal

Instrumento / Marco	Descripción
Constitución Política de la República de Chile (art. 1º, inciso quinto)	Dispone que es deber del Estado "dar protección a la población y a la familia". De ello se desprende que es el Estado, ente superior de la nación, es el encargado de la función pública denominada Protección Civil.
Ley N° 16.282 dictada en el año 1965	Disposiciones permanentes para casos de sismos o catástrofes. Texto refundido, coordinado y sistematizado del Título I de esa ley fue fijado por D.S. N° 104, de 1977, de Interior. Otorga facultades para declarar Zona de catástrofe.
D.L. N° 369, de 1974	Crea la Oficina Nacional de Emergencia con el carácter de servicio público centralizado dependiente del Ministerio del Interior, cuya misión es la planificación, coordinación y ejecución de las acciones destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de sismos o catástrofes.
Ley N° 19.175-Artículos 2º, 4º y 16º, Letra F-Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional	Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 291 de 1983 del Ministerio del Interior, ha asignado expresamente a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, y al Gobierno Regional la de adoptar las medidas necesarias para enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe en conformidad a la ley y desarrollar programas de prevención y protección ante situaciones de desastre, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades nacionales competentes.
Ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades	Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Su texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 622 de 1992, de Interior. Dispone expresamente, que estas corporaciones autónomas de derecho público pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia. Resulta pertinente anotar que las municipalidades deberán actuar, en todo caso, dentro del marco de los planes nacionales y regionales que regulen la respectiva actividad.

	<b>COMITE COMUNAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>	<b>PLANTILLA VERSION: 0.0</b>
	<b>PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO HIDROMETEOROLÓGICA</b>	Página <b>46</b> de <b>46</b>
	Fecha: <b>13-05-2024</b>	

Decreto N° 156 de Interior, del 12/03/2002	Establece el Plan Nacional de Protección Civil, el cual consulta los aspectos preventivos, de mitigación, preparación y alertamiento temprano, respondiendo a los compromisos internacionales suscritos por Chile en la "Década Internacional de Reducción de Desastres Naturales" y a la modernización del propio Sistema Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 38 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, promulgado el 11 de enero del 2011.	Modifica Decreto N° 156 y determina constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia Regionales, Provinciales y Comunales, con el carácter de comisiones de trabajo permanentes, presididos por el Intendente, Gobernador o Alcalde respectivo, y la constitución de los Centros de Operaciones de Emergencia, C.O.E, esto es el lugar físico que debe ser habilitado por la respectiva Autoridad Regional, Provincial y Comunal, para que se constituyan en él, en su oportunidad, las personas encargadas de administrar las emergencias o desastres que se produzcan.
Decreto N° 156 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, del 2002.	Aprueba Plan Nacional de Protección Civil.
D.S. N° 509, de 1983, Ministerio del Interior y Seguridad Pública	Reglamento de la Antedicha Ley Orgánica.
D.F.L. N° 22, de 1959, ley Orgánica sobre Gobierno Regional.	Deben considerarse las normas que otorgan las facultades en la materia que se encontrarían vigentes por tratar materias no reguladas específicamente en la Ley N° 19.175.
Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción N° 18.415	Regula los Estados de Excepción Constitucional.
Decreto Alcaldicio N° 1084	Plan Comunal de Emergencia

**Marzo 2024.**